

PAN LA VAGUADA, S. L.*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pan la Vaguada, Sociedad Limitada», celebrada el día 23 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Arrendamientos Siglo XXI, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 30 de marzo de 2001, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.491. 1.^a 27-6-2001

PESQUERA ULI ARROSPE, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de «Pesquera Uli Arrospe, Sociedad Anónima» convoca a los accionistas de esta última a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, en Ondarroa, calle Dársena Eguidazu, sin número, el día 24 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social, en relación con el ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Ondarroa, 20 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.515.

**PIONEER ELECTRONICS
IBÉRICA, S. A.***Reducción de capital*

«Pioneer Electronics Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Barberà del Vallès (Barcelona), en avenida de Salvatella, 122, polígono «Salvatella».

En Junta general extraordinaria, con carácter universal del día 1 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de ciento sesenta y una mil quinientas pesetas, equivalentes a novecientos setenta euros sesenta y tres céntimos, mediante reducción del valor nominal de la acción en diecisiete pesetas, equivalentes a diez céntimos de euro, quedando el capital social de la compañía en noventa y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil quinientas pesetas, equivalentes a quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa euros ochenta y seis céntimos a razón de nueve mil novecientos ochenta y tres pesetas, equivalentes a sesenta euros, cada una.

Dicha reducción se hace con cargo a reservas libres y se constituye depósito como reserva indisponible en garantía de los acreedores que han quedado notificados al respecto.

En consecuencia, se ha abonado a los dos únicos socios, mediante devolución en efectivo, la cantidad total de ciento sesenta y una mil quinientas pesetas, equivalentes a novecientos setenta euros sesenta y tres céntimos, a razón de ciento veintiuna mil novecientos treinta y dos pesetas, equivalentes a setecientos treinta y dos euros ochenta y tres céntimos y treinta y nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas, equivalentes a doscientos treinta y siete euros ochenta y un céntimos respectivamente.

Por último, el artículo 6.º de los Estatutos sociales queda redactado del siguiente tenor:

«Artículo 6.º El capital de la sociedad es de noventa y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil quinientas (94.838.500) pesetas (equivalentes a 569.990,86 euros), dividido en 9.500 acciones ordinarias, de 9.983 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 9.500, ambos inclusive. Todas las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Las acciones estarán representadas por títulos nominativos, los cuales podrán ser unitarios o múltiples, contendrán todos los requisitos legales y llevarán la firma de un Administrador.»

Esta publicación se hace a los efectos legales oportunos y en especial a los acreedores en su caso.

Barberà del Vallès (Barcelona), 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Figueroa Tagle.—35.860.

PLAYA GRANDE DE MIÑO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Cuatro Amigos, 1, segundo B, de Madrid, el próximo día 19 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de la gestión del Administrador y nombramiento de Administrador solidario.

Segundo.—Informe, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000 y aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a votación, su entrega o envío gratuito.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario.—35.888.

**PRIGO GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)****PRIGO ADMINISTRACIÓN
DE FINCAS, S. L.
PRIGO GAMONAL, S. L.
PRIGO VEGA, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Prigo Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Prigo Administración de Fincas, Sociedad Limitada»; «Prigo Gamonal, Sociedad Limitada»; y «Prigo Vega, Sociedad Limitada», celebradas, con carácter universal, el día 12 de junio de 2001, acor-

daron la fusión por absorción de las sociedades «Prigo Administración de Fincas, Sociedad Limitada», «Prigo Gamonal, Sociedad Limitada», y «Prigo Vega, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Prigo Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 12 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Prigo Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Prigo Administración de Fincas, Sociedad Limitada»; «Prigo Gamonal, Sociedad Limitada», y «Prigo Vega, Sociedad Limitada».—34.712. y 3.^a 27-6-2001

**PRIME TIME
COMMUNICATION, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, a tenor de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas ara el día 12 de julio de 2001 a las doce horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 14 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera el número suficiente de acciones para poder proceder a su celebración, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobar la distribución de los resultados del ejercicio 2000, conforme a la propuesta contenida en la Memoria.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los textos íntegros de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta. Entre dicha documentación se encuentra la de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. Asimismo, podrán pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.859.

**PROCASA, PROMOCIONES
Y OBRAS, S. A.**

El Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2001, acordó:

1. Proceder al desembolso del capital social pendiente antes del día 17 de julio de 2001, en la cuenta bancaria número 0103-0374-68-0100003041.

2. Convocar Junta general extraordinaria el próximo día 19 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 20 de julio de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social (paseo de la Castellana, número 21, de Madrid), para tratar los siguientes asuntos:

Primero.—Cumplimentación del desembolso del capital social pendiente.

Segundo.—Modificación en el órgano de administración de la compañía.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Propuesta de aumento del capital social hasta un máximo de 12.000.000 de euros.

Quinto.—Autorización para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Madrid, 26 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Francisca López-Brea Espeso.—35.851.

PROLOGIS SPAIN 1, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, el socio único de la sociedad «Prologis Spain 1, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidió en fecha 11 de junio de 2001, la escisión total de la referida sociedad, mediante el traspaso de todo su patrimonio a cinco (5) sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas «Prologis Spain 1, Sociedad Limitada», «Prologis Spain VIII, Sociedad Limitada», «Prologis Spain IX, Sociedad Limitada», «Prologis Spain X, Sociedad Limitada» y «Prologis Spain XI, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el proyecto de escisión formulado por los Administradores solidarios de la sociedad escindida en fecha 12 de abril de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la LSA, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la Sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la LSA de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Prologis Spain 1, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad escindida).—34.824. y 3.ª 27-6-2001

PROMOCIONES NÁUTICAS, S. A.

Oferta de suscripción de acciones

El Consejo de Administración de la sociedad «Promociones Náuticas, Sociedad Anónima» domiciliada en Madrid, calle Goya, número 47, constituida por tiempo indefinido mediante escritura

autorizada ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial el día 12 de abril de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.193 general, 2.485 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 125, hoja número 23.115 y CIF A-2831691, en uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 19 de junio de 2001, y en su ejecución de los acuerdos adoptados en dicha Junta, consistentes, entre otros, en aumentar el capital social en la suma de quince millones (15.000.000) de pesetas, mediante la emisión de quince mil (15.000) acciones nominativas, de la misma serie que las hoy existentes, numeradas correlativamente de la 15.001 a la 30.000, por un valor nominal de mil (1.000) pesetas, cada una de ellas que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos de las que estaban emitidas, procede a anunciar la oferta de suscripción de las nuevas acciones, a fin de que los antiguos accionistas de la sociedad puedan hacer uso de su derecho de suscripción preferente, fijándose, para ello, las siguientes condiciones:

El derecho de suscripción deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio de esta oferta de suscripción, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El derecho de suscripción deberá ejercitarse mediante comunicación fehaciente al órgano de administración de la sociedad, en el domicilio social de la empresa, dentro del plazo indicado.

Podrán suscribirse un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea el antiguo socio.

El valor nominal de las acciones que se suscriban deberá quedar desembolsado en un 25 por 100 en la cuenta abierta a nombre de la sociedad número 0097 8984 15 0600416478 de Banco de Galicia, informándose que el Consejo de Administración de la Sociedad ha sido facultado por la Junta para fijar el plazo en que ha de efectuarse el desembolso del pasivo pendiente.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.496.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES NUEVA YUKONSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES LARRANDE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 9 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Promociones Larrande, Sociedad Limitada», por parte de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Promociones Larrande, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras Gómez.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Anónima», Manuel Hernando Pérez.—34.504. y 3.ª 27-6-2001

PROMOTORA ALBIR GOLF, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

GESTORA DE URBANIZACIONES Y EDIFICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

ALBIR VILLAS, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión-escisión

Fusión por absorción

En cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, para general conocimiento que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada» y «Gestora de Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Limitada» celebradas el día 6 de junio de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de «Gestora de Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Limitada» por «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada».

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión-escisión redactado y suscrito por los administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se aprobó como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2000. Como consecuencia de la fusión, se disuelve «Gestora de Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Limitada» sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada» lo cual incrementará su capital social en 2.163,60 euros con una prima de emisión total de 4.363,20 euros (resultando un capital social de 74.283,60 euros, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales que serán entregadas a los socios, en cumplimiento de la ecuación de canje referida en el proyecto.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por las Juntas generales de socios de las mercantiles «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada» y «Gestora de Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Limitada» se aprobó, con fecha 6 de junio de 2001, la escisión parcial de «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada», una vez fusionada en la forma que se expresa al principio de este anuncio, siendo beneficiaria de la escisión parcial la sociedad de nueva creación que se denominará «Albir Villas, Sociedad Limitada», mediante el traspaso de parte del patrimonio de «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada» que constituye una unidad económica dedicada a la actividad de promoción de viviendas. Dicha escisión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión-escisión redactado y suscrito por los administradores que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000. Como consecuencia de la escisión, se reduce el capital social de «Promotora Albir Golf, Sociedad Limitada» (en el importe de 49.810,80 euros) con la consiguiente reducción del resto de partidas que componen los fondos propios de la sociedad, quedando un capital social de 24.472,80 euros, todo ello mediante la reducción del valor nominal de las participaciones. La beneficiaria de la escisión